

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 395 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio González Serrano, contra la empresa “365 Días Cerrajeros, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día de la fecha comparece: don Ignacio González Serrano, con documento nacional de identidad número 00789648-N, asistido de la letrada doña María de la Soc. Castellanos Ardura, con número de colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid 53.235, manifestando se le tenga por desistido de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 10 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Ignacio González Serrano de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523000000, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143, dígito de control 50, acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “365 Días Cerrajeros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.368/10)